UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS, A.C. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

Otoño 2024

Cualquier falta o conducta que vulnere alguna de las obligaciones señaladas en los incisos anteriores y en los Reglamentos de la Universidad será motivo de sanción por parte de la Institución, que podrá de inmediato cancelar la relación académica con el alumno.

Se entiende por fraude académico toda acción de los alumnos, consumada o no, que implique un engaño en la ejecución total o parcial de un examen, trabajo de investigación, tarea, presentación de documentación apócrifa o cualquier actividad académica. Estas acciones serán sancionadas con la anulación de dichas actividades y la expulsión de la Universidad de los alumnos involucrados. Cuando se descubra fraude académico después del otorgamiento de un grado, se invalidará el mismo, notificando a las autoridades o instituciones educativas pertinentes.

Incurren en fraude administrativo aquellos alumnos que se rehúsen al pago o dejen de pagar una deuda contraída con la Universidad, entreguen un cheque o título de crédito en general que no pueda hacerse efectivo, proporcionen información falsa acerca de sus fuentes de ingreso para contraer deudas con la Universidad, así como para obtener beca. El fraude administrativo será sancionado hasta con la expulsión de la Universidad, dependiendo de la gravedad del caso.

Los alumnos que violenten las leyes, los reglamentos y las buenas costumbres, y que dejen de cumplir con sus obligaciones académicas o económicas, se harán acreedores a las sanciones que los reglamentos establezcan.

Los derechos y obligaciones a los que se refiere esta síntesis, son las condiciones indispensables para la convivencia y para el cumplimiento de la Misión de la Universidad. Su incumplimiento haría imposible el proyecto de excelencia académica e iría en contra del nivel intelectual y moral de los profesionistas egresados de esta Casa de Estudios.

A todos nuestros alumnos les damos la más cordial bienvenida y les deseamos que su estancia en esta Universidad les sea fructífera y satisfactoria.

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS

Ciudad de México

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

Son derechos de los alumnos:

a) Recibir el plan de estudios de la carrera que cursan, así como la información académica necesaria para la adecuada realización de sus estudios.
b) Recibir del profesor, en la primera sesión de clases de cada materia que cursen, el programa de estudio correspondiente, así como los lineamientos a seguir durante ésta.
c) Recibir las clases de aquellas materias en las que estén inscritos y hayan pagado su colegiatura.
d) Solicitar la tutoría que requieran de acuerdo a los procedimientos y modalidades establecidos por la Universidad.
e) Ser evaluados y examinados en las materias en que se encuentren inscritos, en los términos señalados en el programa correspondiente, y en su caso, podrán solicitar la revisión y rectificación de sus trabajos y exámenes.
f) Recibir los reconocimientos al desempeño académico o a la participación en actividades de la Universidad que logren merecer, de conformidad con los lineamientos establecidos.
g) Recibir los títulos y grados académicos a que se hagan acreedores, en los programas de estudio aprobados por esta Universidad y/o la Secretaría de Educación Pública.
h) Recibir una adecuada prestación de los servicios que ofrece la Institución y un trato digno y respetuoso por parte del personal.
i) Usar las instalaciones y participar en eventos en los términos y modalidades establecidos en los reglamentos correspondientes, siempre y cuando estén al corriente en el pago de sus colegiaturas.
j) Expresar libremente sus ideas y opiniones a título y responsabilidad personal, sin más limitaciones que el respeto debido a los derechos de terceros, a la Institución, a su misión y al personal de la misma.
k) Comunicar por escrito a las autoridades universitarias, sus quejas, siempre y cuando este derecho se ejerza de manera pacífica y respetuosa.
l) Discreción y confidencialidad en el manejo de los datos contenidos en sus expedientes y papeles escolares.
m) Estar representados en las instancias estudiantiles que el propio alumno elija democráticamente, de conformidad con sus estatutos.
n) Estar representados institucionalmente en la Comisión de Justicia Universitaria a fin de que, cuando lo juzguen pertinente, puedan recurrir a la misma para la defensa de sus derechos universitarios.
o) Evaluar el desempeño del profesorado y personal de la Universidad en el ejercicio de sus funciones, cuando así les sea requerido por la propia Institución.
p) Conservar su calidad de alumnos mientras cumplan con los reglamentos académicos, los escolares, los de conducta, los administrativos, y estén al corriente en el pago de sus obligaciones económicas.
q) Denunciar, ante las instancias respectivas, cualquier hecho que pueda constituir una transgresión a éstos y otros derechos, así como cualquier conducta que pueda ser lesiva a sus legítimos intereses.

Son obligaciones de los alumnos:

a) Cumplir con los requisitos de inscripción, reinscripción y pago señalados en los reglamentos correspondientes.
b) Cumplir puntualmente con los pagos de cuotas y colegiaturas que les correspondan.
c) Realizar en una sola exhibición el pago de "cuota de inscripción" por cada periodo inscrito en la Universidad. Excepcionalmente para los programas con planes de estudio de cuatro años, se exentará la cuota de inscripción para los periodos de Verano, con el registro hasta de dos materias que requieran regularización, es decir que a partir de tres pagarán dicha cuota.
d) Asistir regular y puntualmente a sus clases, laboratorios, prácticas, talleres, tutorías, cursos de cultura general y actividades culturales en el lugar y horario establecido, sujetándose a los registros de asistencia que para tal efecto la Universidad determine. Por lo que cada profesor deberá dar cabal cumplimiento al pasar lista de asistencia en cada sesión de clase, y verificar la presencia de los alumnos.
e) Cumplir con un mínimo del 85% de asistencia a cada una de las materias en que se hayan inscrito. En caso contrario, no tendrán derecho a recibir calificación final y quedarán condicionados en esas materias, debiendo nuevamente cursarlas y aprobarlas.
f) No recibir, en ningún caso, una segunda nota S/D (SIN DERECHO) en la misma materia. En el caso de que esto ocurra automáticamente se anotará 5.0 en la calificación, contabilizándose como reprobada.
g) Cuando recurse alguna materia por haber obtenido una calificación reprobatoria o nota S/D, deberá pagar, además de los créditos de la materia, una cuota extraordinaria, que consiste en un crédito para aquellos que la recursen por primera vez. Cuando la recursen por segunda ocasión, además de los créditos de la materia, la cuota extraordinaria consistirá en pagar tres créditos adicionales.
h) Para el nivel de Pregrado, no reprobar 3 veces una misma materia o 6 diferentes a lo largo de su programa, ya que de lo contrario causarán baja definitiva de la Universidad.
i) Para el nivel de Posgrado, no reprobar 3 veces una misma materia o 3 diferentes a lo largo de su carrera, ya que de lo contrario causarán baja definitiva de la Universidad.
j) Mantener una condición regular académica, es decir, no tener más de una materia pendiente de acreditación de los periodos anteriores al que está cursando. Los alumnos que no cumplan tal condición, no podrán avanzar en su programa académico, a no ser que regularicen las materias que deben de los semestres anteriores. Al término de cada periodo escolar, las Coordinaciones Académicas analizarán el caso de estos alumnos y les informarán de las opciones que tienen para la acreditación de las materias pendientes.
k) Adquirir el dominio y fluidez del idioma inglés a través de los cursos de ese idioma, que imparte curricularmente la Universidad en sus programas académicos.
l) Presentar examen de acreditación del idioma inglés, a fin de obtener la calificación que será asentada en el registro correspondiente.
m) Cumplir con sus trabajos y prácticas académicas, con las actividades de apoyo que les sean requeridas y con los métodos de evaluación establecidos en el programa de las materias que cursen.
n) Informarse de las calificaciones obtenidas y recabar, en el periodo establecido en el calendario escolar la boleta correspondiente.
o) Presentar satisfactoriamente al término de la carrera el Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL) y el Test of English as a Foreign Language (TOEFL) para poder continuar con el proceso de titulación.
p) Mantener las condiciones indispensables de convivencia universitaria para cumplir con la misión institucional. Es obligación de todos los alumnos participar en las actividades académicas, institucionales y comunitarias.
q) Respetar las instalaciones y los recursos materiales de la Universidad, de conformidad con los reglamentos correspondientes, ya que en caso de no hacerlo, se harán acreedores a las sanciones estipuladas en ellos.
r) Actuar respetuosamente ante las autoridades, profesorado, personal administrativo y sus compañeros. En caso contrario se harán acreedores a la sanción reglamentaria correspondiente.
s) Cuidar y resguardar sus objetos personales, ya que la Universidad no se hace responsable de la pérdida de los mismos.
t) Abstenerse de incurrir en cualquier acción que pueda dar lugar a fraude académico.
u) No realizar acciones ilegales que atenten contra las buenas costumbres, la moral, integridad física o material de cualquier miembro de la comunidad universitaria.
v) Mantener vigente la credencial que la Universidad les otorga y que ampara su calidad de alumnos.
w) No ingerir, usar, vender, proporcionar a otros en las instalaciones de la Universidad o en sus inmediaciones, bebidas alcohólicas o substancias cuyo consumo se considere ilegal. En caso contrario se harán acreedores a la sanción reglamentaria correspondiente.
x) Proporcionar la información que la Universidad les requiera con veracidad, precisión y honestidad, así como mantenerla permanentemente actualizada. En caso contrario la Universidad podría imponerles una sanción.
y) Respetar los sistemas de seguridad y acceso implantados por la Institución, en beneficio de la Comunidad Universitaria. En caso contrario se harán acreedores a la sanción reglamentaria correspondiente.
z) Los alumnos o cualquier miembro de la Universidad deberá abstenerse de portar armas en cualquiera de sus modalidades (punzocortantes, armas de fuego o armas blancas), en caso contrario, cualquier persona que sea sorprendida, inmediatamente será expulsada de la institución.
aa) Respetar las áreas de no fumar establecidas en la Universidad.
ab) Los estudiantes deberán abstenerse de introducir e ingerir alimentos y bebidas, así como deberán mantener apagado su teléfono celular durante las clases y sólo podrán usar Lap Tops o Tabletas cuando el profesor lo autorice expresamente